



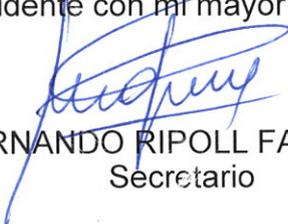
Secretaría  
N° 156

Montevideo, 3 de julio de 2020.

Señor Presidente de la Comisión de  
Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas,  
Benjamín Irazabal.

Por resolución de la Cámara de Representantes, adoptada de conformidad con lo previsto por el artículo 155 del Reglamento, tengo el agrado de transcribir al señor Presidente la siguiente exposición escrita presentada por la señora Representante Gloria Fuentes: "Montevideo, 2 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Congreso de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles y, por su intermedio, a la Comisión de Tránsito y Transporte; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Maldonado; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Lavalleja, y a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara. Debido a la pandemia COVID-19 que estamos atravesando se vio restringido el transporte de pasajeros en el departamento de Maldonado, afectando el buen desplazamiento de la población. Nos llegan las inquietudes de los vecinos de localidades de la zona oeste del departamento y de los colectivos de maestros y profesores, quienes comenzaron a trabajar y no cuentan con muchas frecuencias de ómnibus. Lo que está sucediendo es que se llenan los ómnibus con pasajeros sentados y con el cupo máximo de personas que viajan paradas y quedan otros muchos en las terminales y en las paradas por varias horas esperando. Otros se están trasladando en vehículos propios, incrementándose así sus gastos. También encontramos a personas haciendo dedo a la salida de los pueblos. El departamento necesita que se restablezcan las siguientes líneas de transporte de las Compañía Oriental de Transporte (COT), de la empresa BRUNO y de la Compañía de Ómnibus de Pando S.A. (COPSA) de invierno. De la empresa COT las líneas de Montevideo a Punta del Este por Piriápolis, por la Ruta Interbalnearia General Liber Seregni y por la Ruta Nacional N° 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y la Ruta Nacional N° 9 Coronel Leonardo Olivera, ida y vuelta. De la empresa BRUNO las líneas Minas - Punta del Este, ida y vuelta, y de la empresa COPSA todos los turnos de la línea Este por Piriápolis y por la Ruta Interbalnearia General Liber Seregni. Es necesario que se habiliten en su totalidad las líneas de transporte, la población está volviendo a trabajar y los alumnos a estudiar, y se hace necesario respetar el distanciamiento social, sin pasajeros de pie, manteniendo el servicio público de forma adecuada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GLORIA FUENTES, Representante por Maldonado".

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario